



SS 14975

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 444

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes; en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefe de División, grado 3º de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes y en el Decreto Exento nº 2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes y deja sin efecto Decreto Exento Nº 1242, de 2013; todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.
2. Que, por aplicación de la citada norma, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.
3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que mediante el Memorandum N° 42, de fecha 19 de abril de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo, de esta Subsecretaría, solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondientes a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 20732** de 13/04/2016, por la suma de \$35.504.- (treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 254, de 2016, de la Subsecretaría de Transportes, publicada el 06 de abril de 2016.
- **Factura N° 20722** de 13/04/2016, por la suma de \$193.298.- (ciento noventa y tres mil doscientos noventa y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 1138, de fecha 16 de marzo 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 06 de abril de 2016.
- **Factura N° 20427** de 11/04/2016, por la suma de \$315.588.- (trescientos quince mil quinientos ochenta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 1278, de fecha 22 de marzo 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 01 de abril de 2016.
- **Factura N° 20626** de 12/04/2016, por la suma de \$43.393.- (cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación Resolución Exenta N° 197, de fecha 15 de marzo 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, publicada el 04 de abril de 2016.
- **Factura N° 20721** de 13/04/2016, por la suma de \$63.118.- (sesenta y tres mil ciento dieciocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación del Decreto N° 201, de fecha 30 de diciembre 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 06 de abril de 2016.
- **Factura N° 20710** de 13/04/2016, por la suma de \$47.338.- (cuarenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 97, de fecha 21 de marzo 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, publicada el 05 de abril de 2016.
- **Factura N° 20709** de 13/04/2016, por la suma de \$51.283.- (cincuenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 441, de fecha 17 de marzo 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Ríos, publicada el 05 de abril de 2016.

5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 77, 74, 80, 81, 78, 91 y 90 de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID sigfe 129475, 129449, 129534, 129536, 129476, 129774 y 129720 del Departamento de Contabilidad, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Asimismo, cabe señalar que las publicaciones requeridas fueron realizadas a entera conformidad de cada unidad requirente, por lo que corresponde autorizar el pago de las facturas previamente singularizadas y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.



RESUELVO:

1°. AUTORIZÁSE el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T. N° 60.501.000-8**, de la suma total de \$ 749.522.- (setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2°. DÉJESE CONSTANCIA que el monto de \$ 749.522.- (setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 20732, 20722, 20427, 20626, 20721, 20710 y 20709.

3°. IMPÚTESE el monto de \$ 749.522.- (setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 20732, 20722, 20427, 20626, 20721, 20710 y 20709 al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 07 "Publicidad y difusión", Asignación 001 "Servicios de Publicidad", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. PÁGUESE a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T. N° 60.501.000-8**, la suma total de \$ 749.522.- (setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintidós pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes
- Ssdo 14975

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Referencia	749.522
ID Sigla	12P4K-44P-34-36476-
Imputación	1801-01-2207001114-72
Presupuesto	16.221.07
Acumulación	01.686.134
Disponibilidad	4.534.273
Responsable	JA
Fecha	18.05.16